



Tunja, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	RESTITUCION DE TENENCIA
RADICADO No	15001 31 53 002 2021- 00062 -00
DEMANDANTE:	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO:	JORGE ALEJANDRO MORENO CARDENAS

Mediante proveído del quince (15) de abril del presente año, se inadmitió la demanda requiriendo a la parte actora para que corrigiera las falencias señaladas por el Despacho dentro de un término de cinco (5) días y dicho término transcurrió sin que fueran atendidos los reparos por la parte actora.

Como consecuencia de lo anterior, ha de indicarse que la demanda no fue subsanada en debida forma, por lo que será rechazada.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda RESTITUCION DE TENENCIA presentada por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A en contra de JORGE ALEJANDRO MORENO CARDENAS por lo ya expuesto.

SEGUNDO: Archívense las diligencias.

Original Firmado por
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 15 hoy siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Original firmado por
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).